Sucesión de HERNANDO LADINO ROJAS. RAD. 2021-16 (AMPLIACION REPAROS)

cesar buitrago ardila <cbuitragoardila@hotmail.com>

Lun 6/02/2023 4:33 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: vilmaceciliabogada@gmail.com <vilmaceciliabogada@gmail.com>;Martha Ladino <marladizabogada@gmail.com>

CESAR BUITRAGO ARDILA.

César D`Alberto Buitrago Ardila.
Abogado.

Villavicencio, 06 de febrero de 2.023.

Doctora:
OLGA CECILIA INFANTE LUGO.
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO.
E. S. D.

Ref. Sucesión de HERNANDO LADINO ROJAS. RAD. 50001-3110-002-2021-00016-00.

En mi condición ya conocida, por medio del presente me permito ampliar los reparos concretos presentados al auto de fecha 01 de febrero de 2.023, los cuales se sustentarán ante el superior, conforme lo ordenado en el artículo 322 del Código General del Proceso así:

1. El valor inventariado como mayor valor del inmueble no corresponde a la mera actualización del precio del bien a causa de la corrección monetaria, corresponde a la valorización del predio.

2. No se valora el trabajo, ayuda y socorro que de manera presencial y física por más de 36 años que perduro la unión marital de hecho realizó mi poderdante, el cual logró la conservación del bien y su respectiva valorización que incremento la riqueza material del hoy causante.

3. Se da una indebida interpretación a los métodos utilizados del perito para realizar su dictamen como lo es el método costo de reposición y comparación de mercado, ya que se usaron teniendo en cuenta los parámetros actuales de los avalúos comerciales de bienes inmuebles.

Del análisis de las pruebas se puede concluir que la cliente contribuyó con su trabajo a conservar ese bien, lo que se tradujo en que este a la muerte del causante tuviera una mejor valorización y que por lo tanto la compañera tiene derecho a recibir ese mayor valor que se inventario.

Cordialmente,

CESAR D´ALBERTO BUITRAGO ARDILA.
C. C. No. 86.059.701 de Villavicencio.
T. P. No. 181.210 del C. S. de la Judicatura.

Calle 40 A No. 28-57 Oficina 101. Ed. Cronopio. Teléfono 3143752975.
cbuitragoardila@hotmail.com.
Villavicencio.